

DECLARACION DEL PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

El país ha tomado conocimiento de un fallo por el que se declara inconstitucionales al Movimiento Democrático Popular y a los partidos que lo integran y, casi simultáneamente, de una prórroga por noventa días del Estado de Sitio, vigente desde el 7 de Noviembre del año pasado.

Frente a estos hechos el Partido Demócrata Cristiano declara :

1. La coincidencia entre la dictación del fallo del Tribunal Constitucional y la prolongación del Estado de Sitio demuestra que el sistema político vigente está fundado en una concentración antidemocrática de poderes y es insaciable para ejercerlos.

2. La ambigüedad jurídica de las normas que se invocan para el fallo, impuestas al margen de la voluntad libre y soberana del pueblo de Chile; la subjetividad de las apreciaciones del Tribunal que las aplica, su falta de independencia y la imposibilidad de la parte acusada de defenderse ante él; y las conocidas posiciones y actuaciones políticas de los demandantes de sanciones, debieran haber impedido recurrir a los valores de la democracia para fundamentar tal resolución.

El fallo del Tribunal es, además, inexplicable, al declarar inconstitucionales a grupos políticos formalmente disueltos desde Octubre de 1973.

Dicho fallo, fruto de la institucionalidad que el propio régimen se ha asignado, podrá dar la ilusión de seguridad a los que confían en la fuerza del poder armado como sistema de gobierno, pero contradice los principios democráticos por los que lucha el pueblo de Chile. Porque sólo en un régimen democrático, apoyado por el pueblo y fiel a los valores de la libertad y la justicia, es posible superar cualquiera amenaza totalitaria.

3. El P.D.C. sostiene que sólo una sociedad democrática tiene derecho y autoridad para establecer medidas que suspendan o restrinjan los derechos ciudadanos ante circunstancias excepcionales, en razón de hechos concretos y bajo el control y fiscalización de un Poder Legislativo instaurado por votación popular.

El P.D.C. afirma el principio de que la ley debe castigar las conductas antidemocráticas, pero no proscribir ideas, y que tales normas deben aplicarse por igual a todos los que incurran en actos delictuosos. Insistir en el camino que señala el fallo recién dictado atenta en contra de los derechos humanos y vulnera las garantías propias de los ciudadanos en una sociedad libre. La experiencia histórica universal y la vivida por nuestro país demuestran que es un empeño inútil, pues los gobiernos que lo intentan han fracasado en destruir por la fuerza las ideas políticas o las creencias religiosas.



4. La renovación del Estado de Sitio por otros noventa días deja al descubierto la debilidad del régimen, su soledad, su carencia de apoyo ciudadano. La dictadura para sobrevivir necesita que se conozca solamente la información oficial, requiere silenciar la verdad de lo que ocurre, porque teme que se denuncien sus yerros y se critiquen los abusos que se cometen. Al continuar en el oscurantismo, más se deteriora la imagen de Chile y de su gobierno pero, a la vez, más se enardece la voluntad por recuperar la libertad de nuestra Patria.

5. El P.D.C. lucha por la reconstrucción de la democracia dentro del país, insiste en su rechazo a procedimientos de tipo terrorista o de violencia y funda su acción en la capacidad del pueblo para organizarse y unirse en la defensa de sus derechos amagados o negados, con vista a un futuro de libertad, de justicia y de paz.

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

SANTIAGO, 07 de Febrero de 1985.